

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 13 DE MARZO DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores Ingresos por Convenios suscritos con el Servicio de Salud y Convenio con la Universidad del Desarrollo.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°083 y según acuerdo n°455 fecha de 12 de marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° _608_/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud	
		002	Aportes Afectados	\$66.946.399
05	01		Del sector Privado	\$1.700.000

Total ingresos

\$ 68.646.399

AUMENTA GASTO

21	03		Otras Remuneraciones	
		999999	Otras	\$ 5.585.930
			Total	\$ 5.585.930

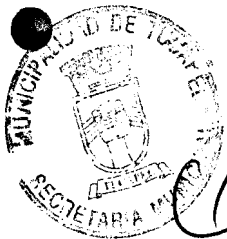
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04	004	Productos Químicos	\$ 5.945.665
	08	999	Servicios Generales (otros)	\$3.000.000
	09	002	Arriendo de Edificios	\$1.700.000
	11	999	Servicios Técnicos y Profesionales	\$30.533.200
			Total	\$ 41.178.865

24	01		Al Sector Privado	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$21.881.604
			Total	\$ 21.881.604

Total gasto

\$ 68.646.399

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Antonio Fernandez Alister
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/AVQ/FSP/mpc

A.